

y donde dice: «Primero.—», debe decir: «Segundo.—Declarar definitivamente excluidos a los siguientes aspirantes, que ya lo fueron, con carácter provisional, en la Resolución de 16 de junio pasado:

Don Fernando Muro Romero (DNI 27.853.238)
Don Joaquín Azcárraga Servet (DNI 1.965.023).

ADMINISTRACION LOCAL

25720 RESOLUCION de 30 de octubre de 1980, del Ayuntamiento de Xirivella, por la que se transcribe la lista de aspirantes admitidos al concurso de méritos para proveer de la plaza de Oficial Mayor.

Esta Alcaldía, en resolución de esta fecha, ha aprobado la siguiente lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos al concurso de méritos convocado para la provisión en propiedad de la plaza de Oficial Mayor de esta Corporación:

Admitidos

D. Enrique Guillén Escriche.
D. Enrique Monlleó Gerardo.

Lo que se hace público, de conformidad con la base 5.ª de la convocatoria, a fin de que en el plazo de quince días, puedan formularse las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Xirivella, 30 de octubre de 1980.—El Alcalde, José V. Catalá.
16.766-E.

25721 RESOLUCION de 7 de noviembre de 1980, de la Diputación Provincial de Segovia, referente a la convocatoria de oposición libre y directa para proveer, en propiedad, dos plazas de Asistentes Sociales de la Corporación.

En el «Boletín Oficial» de la provincia número 134, correspondiente al día 7 de noviembre de 1980, aparece publicada íntegramente la convocatoria de bases para la provisión, en propiedad, de dos plazas vacantes en la plantilla orgánica de funcionarios de esta Corporación de Asistentes Sociales. Estas dos plazas pertenecen al III grupo de Administración Especial, subgrupo de Técnicos, clase Técnicos Auxiliares y gozan del nivel de proporcionalidad 8 (coeficiente retributivo 2,9), y de las remuneraciones legales y reglamentarias y de aquellas otras que tenga señaladas la Corporación o pueda señalar, en su día, para sus funcionarios de carrera.

Es requisito, entre otros, el estar en posesión del título oficial de Asistente Social.

Las condiciones a reunir, programas, ejercicios de la oposición y demás se recogen debidamente en el «Boletín Oficial» de la provincia referido.

El plazo de presentación de solicitudes será a partir de la publicación del presente extracto-anuncio en este «Boletín Oficial del Estado», durante un plazo de treinta días hábiles.

Segovia, 7 de noviembre de 1980.—El Presidente, Rafael de las Heras Mateo.—El Secretario, Ramón Huerta Huerta.—16.759-E.

25722 RESOLUCION de 10 de noviembre de 1980, de la Diputación Provincial de Albacete, referente a la oposición para proveer cuatro plazas de Médicos Jefes de Servicio, especialidad de Psiquiatría.

Plazas a cubrir: Cuatro plazas de Médicos Jefes de Servicio, especialidad de Psiquiatría, dotadas con los emolumentos correspondientes al nivel 10 (coeficiente 4).

Procedimiento de selección: A través de oposición libre. Plazo de presentación de instancias: Treinta días hábiles, contados a partir del día siguiente hábil al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Publicidad de la convocatoria: El «Boletín Oficial de la Provincia de Albacete» número 134, de fecha 7 de noviembre, la publica íntegramente.

Albacete, 10 de noviembre de 1980.—El Presidente.—16.724-E.

25723 RESOLUCION de 13 de noviembre de 1980, del Ayuntamiento de Córdoba, referente a las oposiciones para cubrir 22 plazas vacantes de la Policía Municipal (Agentes masculinos).

Tribunal calificador

Presidente: Don Antonio Herrera Aranda.

Vocales:

Don Ignacio Muñoz de la Espada Belló, Secretario general de la Corporación.

Don Sebastián Rodríguez Asuar, Secretario general del Gobierno Civil.

Don Julián Poyato Luna, Profesor de Educación General Básica.

Don Pedro Alcántara López, de la Jefatura de Tráfico de Córdoba.

Don Rafael Torres Galán, Jefe de la Policía Municipal.

Secretario: Don Daniel Romero Fuster, Técnico encargado del Negociado de Personal de la Corporación.

Sustitutos:

Don Antonio Amorrinch Ramiro, Vicesecretario del Gobierno Civil.

Don Benito Molero Gil, Profesor de Educación General Básica.

Doña María del Carmen García Ballesta, de la Jefatura Provincial de Tráfico.

Don Francisco Pedraza Ramírez, Técnico Encargado del Negociado de Personal Laboral.

Fecha de comienzo de la oposición

Las pruebas correspondientes al primer ejercicio (físico) darán comienzo el próximo día 15 de diciembre de 1980, a las cuatro treinta horas de la tarde, en el Estadio Municipal del Arcángel. Los aspirantes deberán ir provistos de atuendo deportivo y documento nacional de identidad.

Córdoba, 13 de noviembre de 1980.—El Alcalde.—7.457-A.

III. Otras disposiciones

M^o DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO

25724 REAL DECRETO 2553/1980, de 24 de octubre, por el que se acuerda la aplicación de lo dispuesto en la Ley del Suelo para los programas de actuación urbanística a la actuación urbanística industrial en el término municipal de Avila.

La Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, texto refundido aprobado por Real Decreto mil trescientos cuarenta y seis/mil novecientos setenta y seis, de nueve de abril, señala, en su disposición transitoria cuarta, párrafo tercero, que el Gobierno, hasta tanto los Planes Generales de Ordenación vigentes en la actualidad se adapten a la presente Ley o, en su caso, se aprueben nuevos Planes Generales Municipales de Ordenación, podrá, mediante Real Decreto, acordar la aplicación de lo dispuesto en esta Ley para los programas de actuación urbanística, en los supuestos regulados en el artículo ciento cuarenta y nueve de la misma Ley, a las áreas o zonas que se determinen en el propio Real Decreto, cualquiera que sea la clasificación o uso urbanístico de los terrenos que comprenda.

El área noreste de Avila, colindante con el polígono industrial «Las Hervencias», urbanizado en su día por el Instituto Nacional de Urbanización, cumple una serie de condiciones que la hacen apta para una actuación industrial con su equipo complementario correspondiente, apoyando el desarrollo urbano de Avila, que deberá ser regulado en el futuro por el Plan General de Ordenación. La zona calificada como industrial en el Plan General de Ordenación vigente, aprobado en el año mil novecientos sesenta y cuatro, y de acuerdo con el avance del Plan General que se redacta en la actualidad, permite asimismo definir una unidad urbanística integrada, puesto que su situación posibilita la inserción de sus infraestructuras, tanto de comunicaciones y viales como de los servicios de agua, alcantarillado, electricidad y teléfonos, en la ordenación general del territorio. En otro sentido, la actuación en estos terrenos por parte del Instituto Nacional de Urbanización viene a promover, en el ámbito de su competencia, el suelo urbanizado que demandan las necesidades de la sociedad actual, puestas de manifiesto a través de las peticiones que en este sentido han formulado ante la Delegación Provincial de este Ministerio el Consejo de Empresarios, la Cámara de Comercio y un Patronato de Promoción Industrial, en constitución.

En su virtud, a propuesta del Ministro de Obras Públicas y Urbanismo y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día veinticuatro de octubre de mil novecientos ochenta,